

JDCL/6/2023

Toluca de Lerdo, México, a trece de enero de dos mil veintitrés.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta a la Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito recibido a las doce horas con cincuenta minutos del diez de enero del año en curso, mediante el cual se da aviso de la interposición del Juicio Para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Local, así como la documentación remitida por **Francisco Javier López Corral**, Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, a las dieciséis horas con cuarenta y ocho minutos y diez segundos del día de la fecha y que se detallan en el acuse de recibido del oficio **IEEM/SE/248/2023**, ante la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional relativo al Juicio Para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Local, interpuesto por **Salomón Gorostieta Duarte**, por su propio derecho a través del cual controvierte el "Acuerdo N°. *IEEM/CG/04/2023* "Por el que se designan vocalías de la Juntas Distritales del Instituto Electoral del Estado de México, para la Elección de Gubernatura 2023" emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México en fecha 5 de enero de 2023..."

Visto el escrito, oficio y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I, IV y VI, 405, 406, fracción IV, 409, 413, 414, 419, 424 y 428, párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y III, 28, fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 55, 56, 59, 61, párrafo primero y 65 del Reglamento Interno del propio Tribunal; y el Acuerdo General **TEEM/AG/5/2019**, del Pleno de este organismo jurisdiccional relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, la Presidenta de ésta instancia **ACUERDA:**

I. Se tiene por recibido el escrito y el oficio número **IEEM/SE/248/2023**, por el que el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México,

remite el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Local.

II. Regístrese en el Libro de Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Local bajo la clave **JDCL/6/2023**.

III. Radíquese y fórmese por duplicado el expediente respectivo.

IV. En razón de es ponente en este asunto la suscrita Magistrada Presidenta **Leticia Victoria Tavira**.


V. Como lo solicitan las partes, se tienen por señaladas las cuentas de correo electrónicos, los estrados y domicilio, insertos en sus escritos, para oír y recibir notificaciones, asimismo, por autorizadas a las ciudadanas y ciudadanos que disponen para los fines que indican.

VI. En su oportunidad se proveerá respecto al ofrecimiento, admisión y desahogo de pruebas que ofrecen las partes en sus escritos.

VII. Anótese el turno en el Libro respectivo y remítase el expediente a la suscrita Magistrada Ponente para que sustancie y, en su caso, acuerde lo que proceda, para proponer al Pleno en su oportunidad, la resolución que en Derecho corresponda.

**Notifíquese este proveído por estrados.**

MAGISTRADA PRESIDENTA DEL  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO



LETICIA VICTORIA TAVIRA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE  
MÉXICO